

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 333 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir, parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ..."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución 148 de 2004 se creó el grupo interno de trabajo de Procesamiento y Análisis de Producto de la Subcontaduría de Consolidación de la Información.

Que el artículo 20 de la Resolución 148 del 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación establece que cada Grupo Interno de Trabajo creado mediante esa resolución, estará bajo la responsabilidad de un coordinador designador por el Contador General de la Nación, en quien se delegan las funciones de este.

Que mediante Resolución 084 del 29 de marzo de 2023, se le designaron funciones de coordinación del grupo interno de trabajo de procesamiento y análisis de producto de la Subcontaduría de Consolidación de la Información al servidor **JACKSON STEWAR ACKINE LEGUIZAMO**, en el cargo de Profesional Especializado 2028 - 14.

Que mediante Resolución 255 del 29 de julio de 2024 se dio por terminado el encargo al servidor **JACKSON STEWAR ACKINE LEGUIZAMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.789 del empleo Profesional Especializado 2028-21 del grupo interno de trabajo de Procesamiento y Análisis de Producto de la Subcontaduría de Consolidación de la Información.

Que de conformidad con lo informado por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, el cargo de Profesional Especializado 2028-21

del grupo interno de trabajo de Procesamiento y Análisis de Producto de la Subcontaduría de Consolidación de la Información, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, verificada la hoja de vida del servidor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS** por parte de la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se evidencia que, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Profesional Especializado 2028-21.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Grupo Interno de Trabajo de Procesamiento y Análisis de Producto de la Subcontaduría de Consolidación de la Información, se requiere asignar las funciones de coordinador a un servidor de la entidad, mientras se provee el cargo de forma definitiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar de las funciones del Coordinador del Grupo Interno de trabajo de Procesamiento y Análisis de Producto de la Subcontaduría de Consolidación de la Información, al servidor público **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.256.259 titular del cargo de **ASESOR 1020-07**.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el servidor público **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS**, no se desprenderá de las funciones propias de su cargo como **ASESOR 1020-07**.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación, y contra esta, no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Julián Felipe Gómez González, Auxiliar Administrativo
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicentes - Coordinador del GIT de jurídica (E)
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General.